

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SRA.
NANCY CANCINO**
Huépil, Enero 23 de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 174

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 172 que aprueba programa realización de rodeo en Huépil.
- d) La necesidad de contar con dinero en efectivo para compra directa de premios solicitados por el Club de Rodeo Porfirio Ahumada.
- e) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese un anticipo a nombre de la Sra. Nancy Cancino Fernandez, Secretaria Alcaldía, para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos, por un monto total de \$ 300.000. Sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes a la cuenta 24.01.008 "Premios y Otros, gestión 2, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- JAJA/FFMB/MWC/c11